

NOTA DNCP/DNC/N°20367/2017

Asunción, 16 de agosto de 2017.

Señor

Rubén Centurión Méndez, Jefe.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

PRESENTE:

REF.: LCO N° 08 "SERVICIO DE CONSULTORIA EXTERNA PARA ELABORACIÓN DE MANUAL DE POLÍTICAS Y PLANES DE CONTINUIDAD DE NEGOCIOS DEL BNF" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324481 EN FECHA (10/08/17). - ID N° 321941.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Ud. en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que del análisis realizado al mismo, ha surgido una observación por la que no podrá ser difundido a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), conforme a la **Circular DNCP N° 15/17**, y que a continuación detallamos:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

1. Con respecto a la Resolución del Directorio del Banco Nacional de Fomento N°18 ACTA 71 de fecha 1 de agosto del año en curso remitida, indicamos que la misma resuelve llamar a licitación, y aprueba el Pliego de Bases y Condiciones por Concurso de Ofertas, pero adoptando el sistema de Subasta a la Baja Electrónica, el cual no corresponde; por consiguiente, solicitamos remitirla nuevamente con las modificaciones correspondientes.

Obs: Solicitamos tener en cuenta, la observación que antecede, para lo indicado en la NOTA UOC N° 299/2017remitada.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Por otra parte, del mismo análisis hemos encontrado unas observaciones y/o recomendaciones que debieran ser tenidas en cuenta, a fin de que el proceso en cuestión concluya sin mayores contratiempos, y que efectuamos seguidamente:

1. En el archivo correspondiente a Formularios, cumplimos en señalar, que en varias páginas de su contenido, se hace mención a un proceso licitatorio que no guarda relación con el de la referencia, solicitamos realizar los ajustes que correspondan.
2. En las Instrucciones para los Consultores – Hoja de Datos – 1.4 – Página N° 22 y 2.1 – Página N° 23:

- a) Señalamos que el porcentaje asignado para el Seguro de Responsabilidad Profesional (10%), no coincide con el porcentaje cargado en el SICP (5%), solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

b) En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido el 5to. día hábil de la presentación y acto de apertura de ofertas, sin embargo, la **Res. DNCP N° 948/10 en su Art. 12** dispone que: "Las consultas referentes a procesos de contratación, dirigidas por los potenciales oferentes a las Convocantes, deberán obligatoriamente ser recibidas por éstas conforme a los siguientes plazos: b) En la Licitación por Concurso de Ofertas: hasta 3 (tres) días hábiles previos a la presentación y acto de aperturas de ofertas". Por consiguiente, solicitamos realizar el ajuste correspondiente.

DNC/LCO/UU.-



3. En el SICP se indica como vigencia del contrato: "...Hasta el Cumplimiento Total de Obligaciones..." (sic), sin embargo en la Sección V. Términos de Referencia – VI. Plazos de presentación y lugar de trabajo – Página N° 37 se indica: "...La vigencia del contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2017..." (sic) al respecto solicitamos unificar las indicaciones.

Obs: Solicitamos tener en cuenta, la observación que antecede, para lo indicado en la Sección Condiciones Especiales del Contrato – punto "5" – Página N° 83.

4. En la Sección V. Términos de Referencia – VIII. Forma de pago – Página N° 38:
- a) Donde dice: "...A la firma del contrato, el proveedor deberá presentar a la Contratante una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el 100% (cien por ciento) del monto total de la oferta, en alguna de las formas establecidas en el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 5.174/05..." (sic) solicitamos replantearlo, teniendo en cuenta la indicación relacionada a la presentación del Seguro de Responsabilidad Profesional.

En este estado, le informamos que el SICP quedará disponible, de modo que realicen las correcciones que crean pertinentes o bien remitan los descargos correspondientes a cada observación y/o recomendación.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.


Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta


Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control


LINCY LUCENA
Coordinadora de Control